



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: 680014003022-2017-00361-00
Demandante: EDIFICIO CENTRO COMERCIAL SAN BAZAR
Demandado: OMAR EMILIO ARIZA TELLEZ

Bucaramanga, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Visto el memorial presentado por la representante legal del extremo demandante (Archivo 51 C1), de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso es del caso admitir la revocación del poder inicialmente conferido a la abogada ANGELICA MARIA MALDONADO VELASCO, mayor de edad, identificada con la cédula No. 63.556.845 expedida en la ciudad de Bucaramanga, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 186.680 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **1d70a7157cf3b599bc7f73f7bf2b8d571d7b7c7bb405fc2d0b625a71466ba54c**

Documento generado en 26/04/2022 08:20:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>